



VISTOS

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 124 del 20-12-2024, que aprueba el Presupuesto del Depto. De Salud Municipal, para el año 2025.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2286 del 06-12-2024, que declara Electo Alcalde de la comuna de Curarrehue.
5. El acuerdo de Concejo Municipal N° 168 de la reunión ordinaria N°024 del 15.07.2025.
6. La resolución N°31548 de fecha 27-12-2025 que aprueba prórroga para dar continuidad a convenio para la ejecución del “Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en APS”suscripto con la Municipalidad de Curarrehue para el año 2025.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de disminuir y aumentar cuentas presupuestarias a nivel de Subtítulo-Ítem en el Presupuesto depto. De Salud año 2025.

DECRETO

1. Modificase el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025, de la siguiente forma:

A) AUMENTAR INGRESOS:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
05	03	006	002	De otras entidades públicas	35.554.-	
				TOTAL	35.554.-	

B) AUMENTAR EGRESOS:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
21	02			Personal a Contrata	33.663.-	
22	04			Materiales de uso o consumo	1.891.-	
				TOTAL	35.554.-	

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DPC/YTF/CQC/gcr

FCC

